



Sala de la Cámara aprueba medidas de Seguridad Económica y queda listo para ser ley

- *Con esto, se entregará un segundo Bono Marzo, se aumentará en 20% la Asignación Familiar y el Subsidio Único Familiar, y se creará el Bolsillo Familiar Electrónico, que permitirá acceder a descuentos por compras realizadas en el comercio de rubro alimenticio.*

Valparaíso, lunes 20 de marzo de 2023.- Tras ser aprobado en el Senado y en las comisiones de Trabajo y de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, este lunes los parlamentarios votaron por amplia mayoría en la Sala de la Cámara para aprobar el proyecto de ley que crea nuevas medidas de Seguridad Económica, presentadas por el Presidente Gabriel Boric.

Con esto, tras 144 votos a favor y 1 abstención, las medidas quedaron listas para convertirse en Ley y comenzarán a ser efectivas tras su publicación en el Diario Oficial. Este proyecto considera la entrega de un segundo Aporte Familiar Permanente de \$60.000 (conocido como *Bono Marzo*), el aumento permanente en 20% de la Asignación Familiar (AF) y del Subsidio Único Familiar (SUF), además de la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.

Tras la votación, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que “en su conjunto, son medidas que involucran recursos por el orden de los US\$700 millones que fueron parte de un paquete más amplio de US\$2 mil millones que van a beneficiar a los hogares de menores recursos, especialmente niños y niñas, ya sea como causantes de los beneficios o que pasarán a obtener beneficios como producto de la ampliación de la cobertura del Subsidio Único Familiar. Así que estamos muy satisfechos con esta votación, con poder pasar ya a implementar estas medidas”. Según indicó el secretario de Estado, estas ayudas económicas podrán ser una realidad en las próximas semanas: “la medida más inmediata será la duplicación del Bono Marzo y luego, en lo que se refiere al aumento de la Asignación Familiar y el Bolsillo Familiar Electrónico, van a empezar a aplicarse a contar del mes de mayo, tal como está establecido en el proyecto”.

Junto con valorar la aprobación del proyecto, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, informó sobre el procedimiento de pago del también llamado “Bono Marzo”. “Estamos pagando la tercera nómina, es decir, el tercer listado del Bono Marzo que asciende a \$60 mil pesos por carga familiar. Y una vez que este Congreso dé por aprobado el proyecto de ley, nos falta promulgar y publicar la ley, lo que se hará en los próximos días para estar en los últimos días de este mes, 29, 30 y 31 (de marzo) haciendo los depósitos en Cuenta RUT a través del Instituto de Previsión Social”, dijo la ministra Jara, recordando además que los beneficiarios que no cuenten con la Cuenta RUT del BancoEstado, “puedan concurrir a la caja de compensación donde se pagan los beneficios del Estado”.

Por su parte, el ministro de Desarrollo Social, y Familia, Giorgio Jackson, indicó que “este proyecto viene a contribuir a algo que ha sido un diagnóstico compartido de toda la sociedad, que es cómo aliviar el gasto particularmente de alimentos, que es uno de los principales gastos de la población y el aumento que ha tenido la Canasta Básica de Alimentos”. Al respecto del Bolsillo Familiar



Electrónico, describió que “va orientado a poder generar una disminución de esa carga, a través de un abono de \$13.500 que se hace a la cuenta RUT del 20% por las compras en aquellos locales del rubro de alimentos; tanto en ferias libres, como supermercados o almacenes, siempre y cuando cuenten con el método de pago electrónico a través de una tarjeta”.

Las medidas

Medida 1: El proyecto despachado implica la entrega extraordinaria de un segundo Aporte Familiar Permanente (AFP) correspondiente a \$60.000 (conocido como *Bono Marzo*), que tiene por objetivo apoyar a las familias en este mes de alta carga económica. Sumado al pago regular del beneficio, el aporte total sumará cerca de \$120 mil.

Medida 2: El proyecto aumentará en un 20% el monto de la Asignación Familiar (AF) y del Subsidio Único Familiar (SUF) de forma permanente, beneficiando a más de 3 millones de cargas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares. Adicionalmente, se avanzará en la automatización del SUF para poder llegar a más de 900 mil niños, niñas y adolescentes pertenecientes al 40% más vulnerable de la población, que actualmente no reciben este beneficio.

Medida 3: La iniciativa crea el “Bolsillo Familiar Electrónico”, que consiste en un apoyo económico de \$13.500 mensuales por carga, que funcionará desde la Cuenta RUT de las personas beneficiarias, cubriendo una parte (20%) o el total del valor de las compras realizadas en cualquier comercio del rubro alimenticio que contemple medios de pago electrónicos, a lo largo de todo el país. Esta innovación reemplazará al “Aporte Canasta Básica de Alimentos”, que tiene vigencia hasta abril de 2023, convirtiéndose en un aporte fijo hasta fines de este año.

Estas medidas se complementan con otras que no necesitan tramitación legislativa:

Medida 4: Este 2023 se ampliarán los convenios directos con las cadenas de farmacias, lo que permitirá, entre otras cosas, aumentar de 2.700 a 6.900 los medicamentos con descuentos, los que disminuirán en un 32% promedio en su valor; y aumentan de 240 a 512 locales que cuentan con estas rebajas.

Medida 5: Se ampliará el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a 50 mil niñas y niños de pre- kinder y kinder de colegios públicos y, tal como se comprometió, se aumentará en \$5 mil más la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).

Medida 6: Se extenderá la postulación al IFE Laboral y al Subsidio Protege durante todo el primer semestre de 2023 para que nuevas personas puedan acceder, con lo que se potenciará el empleo formal, especialmente de mujeres.



Medida 7: Se implementará un programa de garantías especiales estatales de \$50 mil millones para créditos en el sector de la construcción, potenciando la creación de empleos. El fondo también incluye de garantías para el pie del 10% en créditos hipotecarios de primeras viviendas.